

AYUNTAMIENTO de CEBOLLA (Toledo).-

“PLAN ESPECIAL de EMPLEO en ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2017 ”

ANUNCIO

En el día de la fecha he firmado el **Decreto nº 69/2017**, en los términos que a continuación se transcriben:

“Nº 69/2017. ASUNTO: “PLAN ESPECIAL de EMPLEO en ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2017”

DECRETO.- En relación con el “Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas” regulado en *Real Decreto 939/1997, de 20 de Junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas, en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en la zonas rurales deprimidas (BOE nº 150 de 24.06.1997), Orden de 26 de Octubre de 1998, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social y Resolución de 30 de Marzo de 1999, del Instituto Nacional de Empleo, por la se desarrolla la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 26 de Octubre de 1998, de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social*

y dada cuenta de la documentación obrante en el expediente, y en particular de lo reflejado en los apartados correspondientes del **Acta de la Reunión** celebrada el día 26 de Septiembre de 2017 por la **Comisión de Selección** de personas a contratar por el Ayuntamiento de CEBOLLA en el marco del citado “Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2017”, y de conformidad con lo establecido en el apartado 8ª.4) de la Base Octava, de las reguladoras de la convocatoria para la selección y contratación de trabajadores/as por el Ayuntamiento de Cebolla, en el marco del citado “Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2017”,

Por el presente DISPONGO:

Primero.- APROBAR con carácter definitivo la LISTA de las PERSONAS seleccionadas como **Titulares y Suplentes**, por orden de puntuación, para su contratación por el AYUNTAMIENTO de CEBOLLA, para la ejecución del proyecto “Creación y/o Ampliación Zonas Verdes y Jardines Municipales”, en el marco del “Plan Especial de Empleo Zonas Rurales Deprimidas 2017; y cuyas personas son las que se relacionan en la LISTA de Personas Seleccionadas que se refleja en el Acta de la Reunión celebrada por la Comisión de Selección el día 26 de Septiembre de 2017 antes referida.

Segundo.- APROBAR la PROPUESTA de CONTRATACIÓN, de las **personas seleccionadas** que se relacionan en la citada LISTA.

Lo mando y firmo, en Cebolla, a 28 de Septiembre de 2017.

La Alcaldesa-Presidenta.
Fdo. Silvia Díaz del Fresno.

Ante mí,
El Secretario.
Fdo. Miguel A. Flores Huete.

Siendo esto así y a los efectos procedentes se publica la **LISTA de las PERSONAS seleccionadas, como Titularse y Suplentes, por orden de puntuación, para su contratación en el marco del “Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2017” (ANEXO I)**

Y en cuya **LISTA** se reflejan las iniciales, en cuanto a los Apellidos y Nombres, en aras a la protección de datos personales.

LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO y a los EFECTOS OPORTUNOS.

En Cebolla, a 28 de Septiembre de 2017.

La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo. Silvia Díaz del Fresno.



AYUNTAMIENTO de CEBOLLA (Toledo).-

“PLAN ESPECIAL de EMPLEO en ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2017 ”

ANUNCIO (Anexo I)

LISTA de las PERSONAS seleccionadas, como Titulares y Suplentes, por orden de puntuación, para su contratación en el marco del “Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2017”

Proyecto: “Creación y/o Ampliación Zonas Verdes y Jardines Municipales”				
Perfil y categoría del trabajador/a: PEONES				
Número puestos a cubrir: 8				
LISTA de PERSONAS SELECCIONADAS por orden de puntuación				
Nº Orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntos	Colectivo (*)
TITULARES				
1	Q.C., R.	04189165Z	17,25	REASS
2	T. M., M.	04165501V	15,50	REASS
3	M. A., A.	04140335J	14,25	REASS
4	R., I.	X8680780M	3,50	REASS
5	F. P., L. M.	50047797G	3,25	REASS
6	G., S.	X5164830L	20,25	RGSS
7	A.Á., G. M. L.	06980734G	19,75	RGSS
8	F. C., M. D.	04167331F	15,00	RGSS
SUPLENTES				
9	P. C., D.	04224202E	12,25	RGSS
10	Ll. P., E. J.	04213156Q	12,00	RGSS
11	R.S., M. C.	04148411Q	7,00	RGSS
12	G. V., J.	01390374R	6,75	RGSS
13	M. G., E.	04173690H	4,75	RGSS
14	P. C., A.	70415826S	4,50	RGSS
15	C. R., I.	04171742W	3,75	RGSS
16	P. C., A.I.	04149931H	2,00	RGSS

(*) Afiliados al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (REASS); Afiliados al Régimen General de la Seguridad Social (RGSS)

En Cebolla, a 28 de Septiembre de 2017.

La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo. Silvia Díaz del Fresno.